



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N°000420-2019 que contiene la Nota Informativa N° 002-2019 JEF.SERV.CON.EXT-HOSP-HH/MINSA, Memorando N° 0420-2019-UPE/HH/MINSA, Informe N° 24-2019-U-ADM-HH/MINSA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud disponen que “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla “;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727- 2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprueba el Documento Técnico “ Política Nacional de Calidad en Salud”, la misma que en su séptimo política establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos de procesos y resultados de la atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA de fecha 05 de setiembre del 2018, se aprueba la Directiva para la elaboración e implementación del Plan “Cero Colas “en las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) publicas adscritas al Ministerio y Gobiernos Regionales, que tiene como objetivo general “ establecer lineamientos para la elaboración e implementación del Plan “Cero Colas” en la IPRESS públicas adscritas al Ministerio de Salud (MINSA) y los Gobiernos Regionales, bajo el enfoque de redes integradas de salud; siendo igualmente los objetivos específicos: Establecer la metodología para la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan “Cero Colas “ en las IPRESS de acuerdo al nivel y su capacidad resolutive; establecer líneas de acción y responsabilidades para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas en las IPRESS, de acuerdo al nivel de atención y de su capacidad resolutive;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2019 JEF.SERV.CON.EXT-HOSP-HH/MINSA , emitido por el Jefe de la Servicio de Consulta Externa y Hospitalización, donde remite el proyecto del “PLAN CERO COLAS DEL HOSPITAL DE HUAYCAN -2019 “;

Que, mediante Memorando N° 0420-2019-UPE/HH/MINSA la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al “PLAN CERO COLAS DEL HOSPITAL DE HUAYCAN -2019”;



Que, mediante Informe N° 24-2019-U-ADM-HH/MINSA, la Unidad de Administración donde solicita la aprobación del "PLAN CERO COLAS DEL HOSPITAL DE HUAYCAN -2019"; mediante resolución directoral;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN CERO COLAS DEL HOSPITAL DE HUAYCAN- 2019, conforme a los fundamentos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Servicio de Consulta Externa y Hospitalización, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Juan Carlos Rufac Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(e)

- JCYV/MAAC.-
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() Servicio de Consulta Externa y Hospitalización
() Archivo.